Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 184 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) A EFECTUÁR EL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER USUFRUCTUADO POR LA AUDITORIA INTERNA DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 23 MAR 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, en la que solicita efectuar el llamado para la Locación de Inmuebles a ser usufructuados por la Auditoria Interna de este Ministerio, según Dictamen CUOC N° 18 de fecha 21 de Marzo de 2011 (Exp. SIME N° 9.001/2011).

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita efectuar el llamado para la Locación de Inmueble para el usufructo de la Auditoria Interna de este Ministerio.

Que la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, la Unidad Central Normativa y Técnica – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha reglamentado el procedimiento, estableciendo criterios y disponiendo modalidades de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, conforme lo establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 06 de Febrero de 2007.

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

Que el Decreto N° 5826 de fecha 28 de Junio de 2005, ***"Autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos".***

POR TANTO,

DGAF/RES/CM
SECCION

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 181 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) A EFECTUÁR EL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER USUFRUCTUADO POR LA AUDITORIA INTERNA DE ESTE MINISTERIO.

Art. 1°.- Admitir el Dictamen C.U.O.C. N° 18/2011 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) Institucional, a efectuar el llamado para la Locación de Inmuebles a ser usufructuados por la Auditoria Interna de este Ministerio, según la Carta de Invitación, y la planilla anexa, y que forma parte de la presente Resolución .

Art. 3°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes a los años 2012, y 2013 se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dichos Ejercicios Fiscales.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM